



RESOLUCION 009/2026

Santa Lucía, 2 de febrero de 2026.

VISTO: el Expediente 2025-81-1180-00208 en Actuación 6 donde se solicita la reiteración del gasto correspondiente al ejercicio 2025, al programa 118 correspondiente al Municipio de Santa Lucía, renglón 163.

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al formulario 00155 – 2025 - 251.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
El Municipio de Santa Lucía:

RESUELVE:

- I) REITERAR: el gasto del formulario 00155-2025- 251, por \$ 60.000.
 - II) INFORMAR: a los Delegados del Tribunal de Cuentas.
 - III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.
 - IV) INCORPÓRESE: al Registro de Resoluciones.
- Acta N° 02/26

Diego Ron
DIEGO ROMERO

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 010/2026

Santa Lucía, 2 de febrero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: que se debe cubrir el gasto de sonido para los tablados de carnaval que se realizarán el 13 y el 20 de febrero en nuestra ciudad organizado por el gobierno departamental.

CONSIDERANDO: que se realizarán en la placita de Baltasar Brum y en la explanada de la UTU.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

**El Concejo del Municipio de Santa Lucía
RESUELVE:**

AUTORIZAR el gasto de \$ 70.760 (setenta mil setecientos sesenta pesos) para el pago a Mauricio Bentacor, Sonido, Pom Pom RUT 020397600016.

ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE en el registro de resoluciones y siga a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.

Acta N° 02/26.

Diego Borne

Paulina Gonzalez
Concejal

Anibal Jorge
Anibal Jorge
Concejal

Cristian Lopez
Cristian Lopez
Alcalde

Angel Medina
Angel Medina
Concejal

Nicolas Castro
Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 011/2026

Santa Lucía, 2 de febrero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que se debe cubrir el servicio de emergencia médica en el evento Desfile de Carnaval a realizarse en Santa Lucía el 27 de febrero de 2026 por calle Rivera desde Rodó hasta Vicente Grucci.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

AUTORIZAR el gasto de \$ 20.747 (veinte mil setecientos cuarenta y siete pesos) a efectos de costear la emergencia móvil SEMIC, Rut 020104910016 de Fondo FERIA.

ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa a realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE en el registro de resoluciones y siga a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.

Acta N° 02/26.

Diego Romera
DIEGO ROMERA

Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Angel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Anibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 012/2026

Santa Lucía, 2 de febrero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: que se debe cubrir un gasto de electricista, que según las disposiciones de Alumbrado Público, debe encargarse de la bajada de energía, la organización e instalación correcta de los aparatos que se utilizan para el sonido e iluminación en los eventos de carnaval.

CONSIDERANDO: que las bajadas de energía serán el 21 de febrero para la Rueda de Candombe, el 13 de febrero para el tablado en Baltasar Brum y el 20 de febrero para la explanada de UTU.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

AUTORIZAR el gasto de \$ 22.000 (veintidos mil pesos) para el pago al electricista Sr. Claudio Ortiz, Certificado por UTE, Rut 020138040014.

ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE en el registro de resoluciones y siga a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.

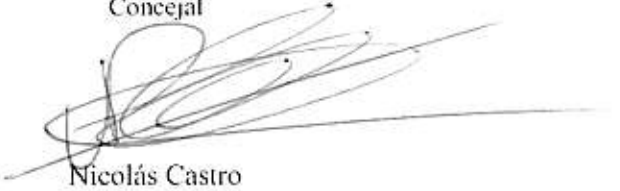
Acta N° 02/26.


DIGNO ROMERO
Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 013/2026

Santa Lucía, 2 de febrero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que es necesario costear el servicio de poda y corte de pasto brindado por la Cooperativa Aries, y estando dentro del presupuesto como proyecto de mantenimiento de espacios públicos Lit C.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

RESUELVE:

AUTORIZAR el gasto de \$ 65.000 (setenta y cinco mil pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014.

ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa a realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.

INCORPÓRESE en el registro de resoluciones y siga a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.

Acta N° 02/26.

Diego Romero
Diego ROMERO
Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde

Ángel Medina
Concejal

Anibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 014/2026

Santa Lucía, 2 de febrero de 2026.

VISTO: el Expediente 2021-81-1010-00896 relacionado con la contratación de la Coop. Social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Micro región 1.

RESULTANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio.

CONSIDERANDO: que el pago mensual del servicio es de \$ 65.000 pero se debe reservar para cubrir hasta el mes de diciembre el básico más las paramétricas.

ATENTO: a lo precedetemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE Santa Lucía

RESUELVE:

- 1) Reservar la suma de dinero de \$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) para el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de Santa Lucía por los 12 meses del año 2026.
- 2) COMUNICAR la presente a la Dirección Gral de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio.
- 3) ENVIAR la presente a Dir. Gral. de Descentralización y Participación.

Acta N° 02/26.

Diego Romero
DIEGO ROMERO

Paulina Gonzalez
Concejal

Anibal Jorge
Anibal Jorge
Concejal

Cristian López
Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Angel Medina
Concejal

Nicolás Castro
Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 015/2026

Santa Lucía, 2 de febrero de 2026.

Visto: Que se creó el Expediente 2025-81-1180-00191 referente a la situación de la Capilla Santa Teresita.

Resultando: Que se trata de un proyecto para hacer uso de las instalaciones por encontrarse inutilizadas.

Considerando I: Que se abriría a la comunidad ofreciendo servicios necesarios para la zona como policlínicas de salud, apoyo de Desarrollo Social, actividades culturales, recreativas, etc, como había hace años atrás.

Considerando II: Que la cesión sería por parte de la Curia al Municipio de Santa Lucía, de las instalaciones de la Capilla ubicada en el Padrón N° 1488, Solar 2 de la Manzana 195 de esta ciudad.

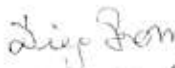
Considerando III: Que como contrapartida el Municipio se responsabilizará del edificio.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Solicitar la autorización para hacer uso de la Capilla Santa Teresita bajo la figura jurídica que corresponda.

Acta N° 02/26.


Diego Homero
Paulina Gonzalez
Concejal


Cristian López
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal



RESOLUCION 016/2026

Santa Lucía, 2 de febrero de 2026.

VISTO: que se consideró la necesidad de transposición de rubros del Municipio de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que se vuelve necesario para cubrir dichos gastos de funcionamiento e inversión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESOLUCION:

Trasponer del rubro 5111, 5141, 5163, 5193, 5279, 5296 y 5329 un monto de \$5.953.000 reforzando el rubro 5114, 5112, 5119, 5122, 5221, 5129, 5131, 5139, 5151, 5154, 5155, 5156, 5162, 5169, 5171, 5173, 5174, 5176, 5179, 5191, 5192, 5231, 5239, 5254, 5255, 5259, 5266, 5271, 5272, 5273, 5277, 5278, 5283, 5286, 5291, 5325, 5326, 5343, 5389 por un total de \$ 5.953.000.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 02/26.

Diego Bon
Diego ROMERO
Paulina Gonzalez
Concejal

Cristian López
Alcalde

Angel Medina
Concejal

Antibal Jorge
Concejal

Nicolás Castro
Concejal